

# **POSICIÓN CONJUNTA DE LOS PAÍSES DEL CONO SUR PREVIA A LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO**

**CANELA, BRASIL, 20 DE FEBRERO DE 1992**

## I. Protección de la atmósfera

1. *El cambio global del clima, resultante principal del exceso de emisiones de gases originados por la quema de combustibles fósiles, traerá implicaciones profundas para el desarrollo económico de nuestros países. En la misma forma, causan preocupación los efectos nocivos de la destrucción de la capa de ozono estratosférico y de la contaminación transfronteriza del aire.*
2. *Es preciso estabilizar la concentración atmosférica de gases de efecto invernadero. Para ello se requerirá el control, la limitación y la reducción de las emisiones de esos gases acordada internacionalmente con base en parámetros que aseguren el aumento de la oferta de energía en los países en desarrollo, juntamente con la adopción de políticas de eficiencia energética, industrial, agrícola y de transporte.*
3. *Las negociaciones de una convención-marco sobre cambios climáticos constituye una oportunidad única para que la comunidad internacional alcance compromisos equilibrados, necesariamente diferenciados entre los países desarrollados y los en desarrollo. Los países desarrollados deben asumir una obliga-*

*ción clara para la estabilización y reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero.*

4. *El deterioro de la capa de ozono es un fenómeno que afecta particularmente a los países del Cono Sur del continente americano. Asume una importancia fundamental la más amplia participación posible en el Protocolo de Montreal emendado, así como la plena aplicación de las medidas acordadas por la Reunión de las Partes en Londres, sobre todo con respecto del aporte de recursos financieros nuevos y adicionales para el Fondo Multilateral interino para la implementación del Protocolo de Montreal. Urge que los países desarrollados pongan en marcha aceleradamente las medidas de reconversión con miras a detener el deterioro de la capa de ozono. Además, será preciso estudiar las consecuencias negativas que tiene el deterioro de la capa de ozono y los alcances que podrá tener en el futuro. También será preciso procurar los medios que permitan limitar y paliar esos daños, y compensar adecuadamente a quienes sufran las consecuencias negativas.*
5. *Es importante que se adopten medidas tendientes a promover el uso más racional de combusti-*

*bles fósiles y el desarrollo de tecnología para reducir los efectos nocivos de ese uso en la atmósfera. Tanto los países desarrollados como los en desarrollo deben formular políticas que permitan adoptar patrones y estilos de vida basados en el uso más racional y eficiente de energía.*

## II. Diversidad biológica

1. *Es necesaria una acción inmediata para la promoción de la conservación y el uso racional de la diversidad biológica. Los recursos biológicos son inequívocamente recursos naturales de cada país y, por lo tanto, sobre ellos se ejerce la soberanía nacional. Es necesaria la cooperación de los países desarrollados con los países ricos en recursos biológicos, especialmente para el fortalecimiento institucional local. Los esfuerzos nacionales de investigación, recolección de informaciones, monitoreo y mantenimiento de bancos genéticos deben contar con el apoyo de la comunidad internacional. Es fundamental reconocer los derechos patrimoniales de los países donde se origina la diversidad biológica, especialmente en lo referente a los recursos genéticos, para lo cual es indispensable instituir y respetar sistemas*



apropiados de registros, reglamentación y control. La conservación de la diversidad biológica debe tener carácter integral, privilegiando las áreas protegidas y las áreas que establezca la zonificación económica y ecológica.

2. La diversidad biológica y la biotecnología mantienen una relación intrínseca, que constituye una de las oportunidades de desarrollo sustentable más claras. Es importante reconocer la relación indispensable entre el acceso a los recursos de la biodiversidad y el acceso libre a la tecnología que se origina de ella, y a la tecnología necesaria para su conservación.

3. El uso de la biotecnología en la conservación y utilización del germoplasma de interés agrícola, el mejoramiento de especies cultivadas y el desarrollo de prácticas agrícolas ambientalmente sustentables son actividades esenciales, que deben recibir una sólida cooperación internacional.

### III. Degradación de los suelos y desertificación

1. La comunidad internacional debe llevar a cabo medidas urgentes para la prevención y reversión del proceso creciente de degradación de los suelos y desertificación, así como para la prevención de sus causas, que son múltiples y amenazan el bienestar y la seguridad alimentaria. La Conferencia de Río va a constituir una oportunidad para reflexionar sobre las limitaciones que han afectado, en las últimas dos décadas, el desempeño de los mecanismos internacionales dedicados a combatir la desertificación y para la toma de decisiones en el sentido de su renovación y fortalecimiento.

2. Es esencial diseñar una estrategia de uso de la tierra en función tanto de su configuración ambiental como de su potencial de desarrollo, condicionados ambos por los avances del conocimiento técnico y científico, y apoyados por programas internacionales y por la existencia de precios retributivos para productos agrícolas en un mercado libre de distorsiones generadas por subsidios y barreras de diversas naturalezas. Debe ser reconocida la importancia de acciones preventivas y correctivas en áreas destinadas a la conservación. Es esencial, sin embargo, que dichas medidas sean, asimismo, puestas en práctica en áreas de aptitud productiva. La zonificación económico-ecológica es un instrumento particularmente idóneo para alcanzar estos fines.

### IV. Bosques

1. El aprovechamiento económico de los recursos forestales, que es un derecho soberano de los Estados, puede y debe ser compatible con la protección del medio ambiente, teniendo en cuenta que los bosques, especialmente los nativos, son espacios de concentración de diversidad biológica, sumideros de carbono y factor importante para la protección de suelos y recursos hídricos. El uso racional de los bosques requiere, entre otros factores, la existencia de precios retributivos y el acceso a los mercados para los productos forestales en condiciones que posibiliten su desarrollo sustentable. Además de los aspectos puramente ambientales, es fundamental que se reconozca la importancia del bosque como espacio económico, social y cultural, cuyos componentes forman



un todo indivisible y complejo. Las políticas forestales deben tener en cuenta que el bosque constituye un hábitat de poblaciones humanas, nativas o no, que dependen de él para su sustento.

### V. Recursos hídricos

1. Conforme a la reciente Declaración de Dublin sobre el Agua y el Desarrollo Sustentable, la calidad de vida de las poblaciones está estrechamente vinculada con la provisión de agua dulce tratada en cantidad y calidad correspondientes a sus necesidades, para lo cual deben establecerse metas, programas y medios dentro de un marco de tiempo definido. La gestión ambientalmente racional de los recursos hídricos constituye un elemento fundamental para la conservación de los ecosistemas y la promoción del desarrollo humano individual y social.

2. El manejo integrado de los recursos hídricos resulta, por lo tanto, esencial para la promoción del desarrollo sustentable. Las medidas adoptadas a nivel nacional y regional para el ordenamiento, la conservación y la gestión integrada de cuencas hidrográficas se configuran como



esenciales para el aprovechamiento de los recursos hídricos en las actividades productivas, para el control de riesgos ambientales y la protección de la salud. Del mismo modo, el control de los agentes contaminantes y la adopción de medidas preventivas de los riesgos ambientales son instrumentos para ese desarrollo.

## VI. El medio marino

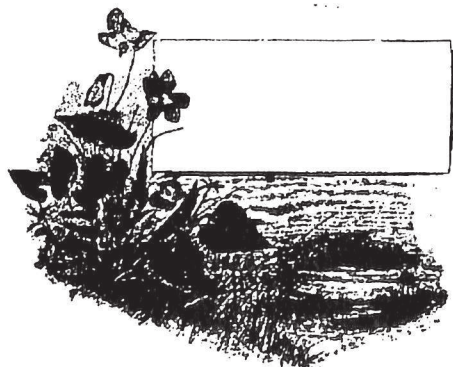
1. La salud de los océanos como reguladores del clima y sus funciones como sumidero de carbono deben ser una preocupación constante de la comunidad internacional.
2. El deterioro de los recursos marinos y costeros, proveniente de su explotación irracional y de la contaminación de origen marino y terrestre, constituye un serio desafío para los países ribereños que dependen de dichos recursos para su desarrollo económico y social. Para proteger el medio marino, es preciso reducir eficazmente la contaminación marina y establecer regímenes de ordenación racional de los océanos. La integridad del ecosistema marino requiere que las actividades pesqueras, tanto en las zonas económicas exclusivas como en la alta mar, se realicen de acuerdo con prácticas sustentables y ecológicamente compatibles con la utilización racional y óptima de los recursos hidrobiológicos.

## VII. Desechos tóxicos y peligrosos

1. La próxima entrada en vigor del Convenio de Basilea —cuya primera Conferencia de las Partes se realizará en Uruguay— es un hecho auspicioso para el control

del tránsito transfronterizo de estos desechos, que deberá complementarse con el establecimiento de mecanismos efectivos de verificación de su cumplimiento, los que requieren el entrenamiento de personal y la disponibilidad de medios de control. El desarrollo del régimen de responsabilidad previsto en el convenio es fundamental para asegurar su eficacia. Se requiere igualmente un acuerdo en el marco del Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias (Londres, 29 de diciembre de 1972), para prohibir totalmente el vertido de desechos peligrosos, tóxicos y radioactivos en los océanos.

2. Los Estados involucrados en la exportación de desechos peligrosos deberán asumir un compromiso claro con la gestión ambientalmente sana de esos desechos. Esto requiere la reducción de los movimientos transfronterizos de desechos al mínimo compatible con su gestión eficaz y ambientalmente sana. Es también necesario minimizar la cantidad y el contenido tóxico de desechos peligrosos generados y asegurar su depósito o eliminación de manera ambientalmente sana lo



más cerca posible de su lugar de producción.

## VIII. Asentamientos humanos

1. Los problemas que afectan la calidad de vida en los asentamientos humanos adquieren una dimensión global en la medida en que sus consecuencias rebasan las fronteras nacionales y afectan de forma aguda a la mayoría de los países del mundo. En los últimos veinte años, los países industrializados lograron, de manera general, una notable mejora en las condiciones de vida en sus ciudades mediante sólidas inversiones y nuevas tecnologías. En los países en desarrollo, al contrario, la problemática está alcanzando niveles críticos, con graves e imprevisibles consecuencias.
2. Las ciudades constituyen los principales polos de actividad económica en los países en desarrollo. No obstante, ellas se han mostrado incapaces de atender satisfactoriamente las necesidades básicas de un gran número de sus habitantes. La satisfacción de esas necesidades implica tratar de manera prioritaria los problemas relacionados con el acceso a servicios básicos, particularmente el suministro de agua potable y la gestión de desechos domésticos e industriales, vivienda, seguridad urbana, energía, transporte y educación.
3. La cooperación internacional en las cuestiones de medio ambiente deberá forzosamente conceder un énfasis especial a la eliminación de la pobreza. En ese contexto, los asentamientos rurales deben ser objeto de la mayor atención.



**IX. Recursos financieros y comercio internacional**

1. Como consecuencia del proceso de liberalización comercial que impulsa la Ronda Uruguay del GATT, los recursos que ahora se emplean en mantener prácticas de producción proteccionistas deben asignarse a políticas más coherentes y compatibles con el desarrollo sustentable. Las normas de protección ambiental deben orientarse hacia su finalidad específica, sin constituirse en prácticas discriminatorias o barreras encubiertas al comercio. La viabilidad del desarrollo sustentable entraña también la existencia de un entorno internacional favorable al crecimiento de todos los países, especialmente de los países en desarrollo. En particular, supone una marcha hacia la equidad internacional, incluida una cooperación con los países en desarrollo acorde con sus objetivos, prioridades y planes de desarrollo nacionales. En este sentido, son necesarios flujos de recursos financieros nuevos, adicionales y en condiciones adecuadas a los países en desarrollo para que éstos puedan cumplir la obligación de proteger el medio am-

biente y promover el desarrollo.

2. Resulta fundamental que se concrete un mecanismo capaz de poner en práctica los programas de acción de la Agenda 21 y que los instrumentos jurídicos multilaterales en negociación incluyan, asimismo, mecanismos financieros idóneos para el logro de sus objetivos. En este contexto, las fuentes existentes de financiamiento, incluyendo la denominada **Global Environment Facility**, son inadecuadas y sólo pueden hacer un aporte limitado al cumplimiento de los grandes compromisos sobre medio ambiente y desarrollo que serán asumidos en la Conferencia de Río y en las negociaciones sobre diversidad biológica y cambio climático.

**X. Fortalecimiento institucional**

1. El fortalecimiento de las instituciones nacionales, la creación o perfeccionamiento de mecanismos regionales y la cooperación internacional son elementos esenciales del desarrollo sustentable.
2. Es fundamental emprender esfuerzos para conjugar, de forma

creciente, las políticas y los planes económicos con las estrategias del medio ambiente. Esto deberá ser uno de los logros más innovadores de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. La convergencia de acciones de carácter económico y ambiental debe reflejarse tanto a nivel de los países como a nivel de las organizaciones internacionales.

3. En un ámbito global, se deberán encontrar fórmulas imaginativas para proporcionar a las Naciones Unidas mecanismos más eficientes y fuertes para cumplir las decisiones hacia el desarrollo sustentable que emanarán de la Conferencia. La planificación y puesta en marcha de sus acciones programáticas debe hacerse con la total participación de los países en desarrollo, con el fin que éstas correspondan a sus reales prioridades.

Canela, 20 de febrero de 1992

República de  
Argentina

República  
Federal de Brasil

República de  
Chile

República de  
Paraguay

República Oriental de Uruguay